

RESOLUCIÓN No. 867 (AGOSTO 30 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio de Dramaturgia Femenina, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución No. 844 de agosto 25 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 228 de abril 26 de 2021, «Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, categoría Premio de Dramaturgia Femenina**.

Que el 8 de junio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la categoría *Premio de Dramaturgia Femenina* de la convocatoria en mención.

Que el 6 de julio de 2021 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 7, 8 y 9 de julio.

Que el 12 de julio de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio de Dramaturgia Femenina** en el cual se indica que las once (11) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que

RESOLUCIÓN No. 867 (AGOSTO 30 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio de Dramaturgia Femenina, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 673 julio 26 2021 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos María Adelaida Palacio Duque, Liliana Montaña Domínguez y Diego Fernando Montoya Serna.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores Categoría Premio de Dramaturgia Femenina

N°	Criterio	Puntaje
1	Solidez y coherencia de la obra.	0 al 50
2	Estructura, coherencia y desarrollo de los personajes de la obra.	0 al 40
3	Relevancia y pertinencia de la obra en el contexto descrito en el ensayo presentado por la dramaturga o colectivo.	0 al 10

Nota: El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.7 de las Condiciones generales de participación.

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 18 de agosto de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio de Dramaturgia Femenina**, se recomienda seleccionar como ganadora a la propuesta mencionada en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a la propuesta designada como ganadora, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1720
OBJETO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
VALOR	\$75.000.000
RUBRO	133011601210000007600
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ATRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
CONCEPTO DEL GASTO	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
FONDO	1-100-1011 VA-Estampilla procultura
FECHA	ABRIL 19 DE 2021

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No. 867 (AGOSTO 30 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio de Dramaturgia Femenina, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadora de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio de Dramaturgia Femenina**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría Premio de Dramaturgia Femenina

Nº	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	1067-010	PERSONA NATURAL	CAROLINA VIVAS FERREIRA	C.C 51.658.430	CUANDO EL ZAPATERO REMENDON REMIENDA SUS ZAPATOS...	96.0	\$ 10.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de la participante designada como ganadora:

Categoría Premio de Dramaturgia Femenina

Nº	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	1067-004	PERSONA NATURAL	CATHERINE LOZANO MOSKOWICTZ	C.C 52.046.884	CEMENTERIO DE ELEFANTES	94.0
2	1067-008	PERSONA NATURAL	TANIA CARDENAS PAULSEN	C.C 52.269.974	YO HE QUERIDO GRITAR	91.0

ARTÍCULO 2º: Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior a la publicación de la resolución que le otorga el premio al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago.

PARÁGRAFO: El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo a el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1720 de abril 19 de 2021, descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**RESOLUCIÓN No. 867
(AGOSTO 30 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio de Dramaturgia Femenina, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a la participante seleccionada como ganadora a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 30 DE 2021**


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializado Encargada de Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
proyectó y suministró información:	Gabriela Corrales Mayorga – Contratista Área de Convocatorias.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 14 días del mes de julio del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Eva Lucia Díaz Burkhardt (Profesional Universitaria - Gerencia de Arte Dramático) y (Gerente de Arte Dramático) (E), y Javier Piracun Benavides (Contratista-Gerencia de Arte Dramático) , con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la *PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio de Dramaturgia Femenina*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 03 de mayo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio de Dramaturgia Femenina*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio de Dramaturgia Femenina	Gerencia de Arte Dramático	11	100	DIEGO FERNANDO MONTOYA SERNA	C.C.94.404.603	\$2.500.000
		11	91	MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE	C.C.43.254.286	\$2.500.000
		11	90	LILIANA MONTAÑA DOMINGUEZ	C.C.52.253.264	\$2.500.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio de Dramaturgia Femenina	Gerencia de Arte Dramático	YULY ANDREA VALERO ROZO	C.C.1.019.034.758

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 14 días del mes de julio de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

EVA LUCIA DIAZ BURKCHARDT
Profesional Universitaria - Gerencia de Arte Dramático
Gerente de Arte Dramático (E)

JAVIER PIRACUN BENAVIDES
Contratista-Gerencia de Arte Dramático

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista-Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava – Profesional-Universitario Área de Convocatorias



Radicado: **20213700212123**

Fecha 15-07-2021 15:18

Documento 20213700212123 firmado electrónicamente por:

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 21-07-2021 09:24:14

JAVIER PIRACUN BENAVIDES, Contratista, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma:
19-07-2021 14:13:50

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 15-07-2021
15:20:00

EVA LUCÍA DÍAZ BURKCHARDT, Gerente de Arte Dramático (E), Gerencia de Arte Dramático,
Fecha de Firma: 19-07-2021 16:54:37

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario-Área de Convocatorias, Área de
Convocatorias, Fecha de Firma: 15-07-2021 16:32:49



209ad737ff6f0a9d25893436023de647b8921464ba28c7223f8537cec412bc6c





IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-08-18 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Maria Adelaida Palacio Duque	CE	43254286	Grupo 1
Liliana Montaña Domínguez	CC	52253264	Grupo 1
Diego Fernando Montoya Serna	CC	94404603	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-06-08 17:00:00 se inscribieron en total 11 propuestas, de las cuales 11 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez y coherencia de la obra.	50
2	Estructura, coherencia y desarrollo de los personajes de la obra.	40
3	Relevancia y pertinencia de la obra en el contexto descrito en el ensayo presentado por la dramaturga o colectivo.	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1067-010	Persona Natural	Carolina Vivas Ferreira -- CC 51658430			CUANDO EL ZAPATERO REMENDON REMIENDA SUS ZAPATOS...	96.0	Grupo 1
2	1067-004	Persona Natural	Catherine Lozano Moskowicz -- CC 52046884			Cementerio de elefantes	94.0	Grupo 1

3	1067-008	Persona Natural	Tania Cárdenas Paulsen -- CC 52269974			Yo He Querido Gritar	91.0	Grupo 1
4	1067-006	Persona Natural	ADELAIDA CORREDOR TORRES -- CC 51785175			Esmero	88.0	Grupo 1
5	1067-005	Persona Natural	Diana Paola Barrera Contreras -- CC 52909662			BIRD	86.7	Grupo 1
6	1067-002	Persona Natural	CONSTANZA EUGENIA GUTIERREZ RAMIREZ -- CC 41602381			La loca Margarita	79.3	Grupo 1
7	1067-001	Persona Natural	Olga Juliana Cruz Arciniegas -- CC 1018493792			Rosa, la deuda de Colombia	77.7	Grupo 1
8	1067-009	Persona Natural	Kalia Maria Ronderos Jimenez -- CC 52438994			RAMONA	70.3	Grupo 1
9	1067-007	Persona Natural	Luisa Fernanda Santamaría Arbeláez -- CC 43161766			La Verdadera Historia de Diana	55.7	Grupo 1
10	1067-011	Persona Natural	ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ -- CC 32002801			NEGOCIO REDONDO	53.3	Grupo 1
11	1067-003	Persona Natural	maria del socorro salazar duarte -- CC 39747580			Suenan cristales de paz	52.3	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1067-010	Persona Natural	Carolina Vivas Ferreira -- CC 51658430			CUANDO EL ZAPATERO REMENDON REMIENDA SUS ZAPATOS...	96.0	10000000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1067-004	Persona Natural	Catherine Lozano Moskowitz -- CC 52046884			Cementerio de elefantes	94.0
1067-008	Persona Natural	Tania Cárdenas Paulsen -- CC 52269974			Yo He Querido Gritar	91.0

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

1. Da cuenta de unos procedimientos y una estructura rigurosamente desarrollada, a partir de una serie de indagaciones formales y temáticas, que evidencian un trabajo de enorme pericia, de habilidad literaria, pero también de conciencia sobre las responsabilidades del autor en la creación y desarrollo de lenguaje. Un texto revelador sobre el desarrollo histórico de la violencia colombiana y de algunos elementos constitutivos de nuestra feroz ciudadanía, que dialoga con textualidades diversas para escudriñar lo contemporáneo desde lo histórico, la realidad desde la ficción, lo prosaico desde lo poético, y lo dramático en diálogo con lo documental, a partir tanto de la crónica como de la poesía.
2. Es una obra poética contundente que evidencia desde múltiples líneas, el conflicto del país que sigue lacerando nuestra historia.
3. Muestra dolorosa y potente de todos los procedimientos y saber práctico de la autora.
4. Es un canto onírico desolador, un retrato mil veces dibujado, mil veces borrando y mil veces vuelto al dibujar del país. Una historia rota construida a partir de imágenes teatrales potentes, dolorosas y crudas.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

1. Se recomienda la publicación de la obra ganadora junto con el ensayo.
2. Se recomienda la socialización o encuentro de la propuesta ganadora, junto con el ensayo.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

1. Se recomienda la publicación de la obra ganadora y las obras finalistas aunque ya se encuentren publicadas.
2. Se recomienda que se abra un estímulo económico (premio) para el segundo lugar.
3. Se recomienda que se solicite a la postulada una reseña biográfica, en lugar de la hoja de vida.

Para constancia firman,

MARIA ADELAIDA PALACIO

Maria Adelaida Palacio Duque
CE 43254286

Liliana Montaña Domínguez

Liliana Montaña Domínguez
CC 52253264

Diego Fernando Montoya Serna

Diego Fernando Montoya Serna
CC 94404603